



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA**, de conformidad con el Despacho Comisorio N.º 014, librado dentro del proceso No. 2020-40, en consecuencia, este Despacho.

DISPONE:

Se señala la hora de las **09:00 AM** del día **24** del mes de **septiembre** del año **2021**; para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres en la Calle 70 A Bis N°23-18, objeto de la comisión conferida.

Proceda secretaría comunicarle esta determinación al (la) secuestre designado (a) por el comitente.

Ofíciase a la Policía Nacional, especialmente al cuadrante de la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, para que se encuentre disponible y haga un acompañamiento de la diligencia de secuestro ordenada en esta providencia. Déjense las constancias del caso y envíese con los datos necesarios.

Una vez evacuada la presente diligencia, devuélvase la misma al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2020-475
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 027 Hoy 08
de marzo de 2021
El Secretario

LUIS DAVID ORTIZ

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b38c8e9907a44cb04ec0fce14801fedd25e046f6f4287339450e2fd75cb523**
Documento generado en 04/03/2021 03:23:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**